

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16582 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, hago saber:

1.º Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 346/2011 (N.I.G. 33044 47 1 2011 0000508) en el cual, con fecha 7 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a Sodes, S.A., con C.I.F. A 33046574, con domicilio en c/ La Lila, n.º 6, entresuelo, de Oviedo

2.º En dicho procedimiento se ha nombrado Administrador Concursal al Abogado don Enrique Liborio Rodríguez Paredes, el cual ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Uria, n.º 35, 3.º, de Oviedo y la siguiente dirección electrónica: sodes@consejolegalabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección. El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De lunes a viernes, de 10,00 a 13,00 horas y de lunes a jueves, de 17,00 a 19,00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la administración concursal en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.E. y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 7 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120031055-1